



Municipalidad Provincial de Yungay

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N° 078 – 2025 - MPY

Yungay, 02 de octubre de 2025

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 19-2025, de fecha 02 de octubre de 2025, el Regidor Walter Emilio Lino Huerta en su condición de Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico y Turismo, solicita la aprobación del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización denominado "Adecuación y Mantenimiento de Terreno para la Reubicación del Mercado de Productores de la ciudad de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Áncash, del nuevo Campo Ferial ubicado en el estadio Fernández de Yungay", y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, regula las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización;

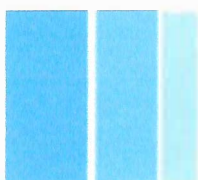


Que, mediante Ley N° 31812, se modifica el artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; estableciendo que son funciones del concejo municipal "Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización";

Que, a través de Resolución de Contraloría N° 256-2022-CG, se aprueba la Directiva N° 013-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", cuya finalidad es establecer las disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral sobre la utilización durante ese periodo del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los Concejos Municipales;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 26 - 2025 - MPY, de fecha 31 de marzo de 2025, se aprobó dentro del primer trimestre del presente año fiscal, el Programa de Acciones de Fiscalización del Concejo Municipal - PAF - 2025, de la Municipalidad Provincial de Yungay. Este Programa debe implementarse, mediante Planes de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores Municipales (PTAF) 2025;

Alc./JARJ





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 19-2025, de fecha 02 de octubre de 2025, en la estación de pedidos conforme al Reglamento Interno de Concejo 2023-2026, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 31-2025, el Regidor Walter Emilio Lino Huerta en su condición de Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico y Turismo, solicita la aprobación del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización denominado "Adecuación y Mantenimiento de Terreno para la Reubicación del Mercado de Productores de la ciudad de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Áncash, del nuevo Campo Ferial ubicado en el estadio Fernández de Yungay";

Que, estando a los considerandos expuestos, a las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y a lo acordado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 02 de octubre de 2025, aprobado con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta POR UNANIMIDAD;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización denominado "Adecuación y Mantenimiento de Terreno para la Reubicación del Mercado de Productores de la ciudad de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Áncash, del nuevo Campo Ferial ubicado en el estadio Fernández de Yungay", solicitado por el Regidor Walter Emilio Lino Huerta.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a los miembros de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico y Turismo de la Municipalidad Provincial de Yungay.

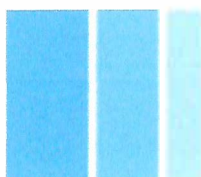
ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo al Regidor Walter Emilio Lino Huerta, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y a las gerencias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR, a la Unidad de Tecnologías Digitales la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (<https://www.gob.pe/muniyungay>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY
Jose Antonio Romero Jara
Sr. Jose Antonio Romero Jara
ALCALDE PROVINCIAL
DNI N° 32404358

Alc./JARJ



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
<https://www.gob.pe/muniyungay>
municipalidad@muniyungay.gob.pe

